Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 928

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2010 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS, BOMBA CENTRAL DE VACÍO Y COMPRESOR DE AIRE", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL MENCIONADO CENTRO ASISTENCIAL A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 22 de noviembre de 2010

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", por el cual se solicita la adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2010 "Adquisición de Generadores Eléctricos, Bomba Central de Vacío y Compresor de Aire"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2010 "Adquisición de Generadores Eléctricos, Bomba Central de Vacío y Compresor de Aire" convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 193.043.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 7830, de fecha 05 de octubre de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G. N° 74, de fecha 20 de octubre de 2.010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha autorizado el inicio y la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., 2. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., 3. EVEREST INGIENERÍA, 4. GOTZE INGENIERÍA S.R.L., 5. H. PETERSEN S.A.C.I., 6. COMAGRO S.A.E.C.A., 7. INGENIERO JEAN DESVARS.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 22 de junio de 2.010, ocasión en que se recibieron 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A. (C.P.O.S.A.), EVEREST INGENIERÍA S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GÁSES (INPAGAS S.R.L.), CONSORCIO E2 S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 14 de julio de 2.010, recomendando la adjudicación a favor de la firma: INPAGAS S.R.L. (RUC 80038118-1), por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2839, de fecha 16 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 928

22 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2010 "Adquisición de Generadores Eléctricos, Bomba Central de Vacío y Compresor de Aire", convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, y del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Ruc	Ítem Adjudicado	Monto Adjudicado
INPAGAS S.R.L.	80038118-1	2,3	G. 313. 295. 675

SON GUARANÍES TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Declarar desierto el ítem 1 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2010 "Adquisición de Generadores Eléctricos, Bomba Central de Vacío y Compresor de Aire", convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente en el proceso, y autorizar un nuevo llamado con respecto a dicho ítem.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dio origen al proceso de Adquisición.

Artículo 4°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2010 "Adquisición de Generadores Eléctricos, Bomba Central de Vacío y Compresor de Aire", convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni",

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 928

22 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir los Contratos correspondientes, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en este proceso, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Exp. A.J. N°.....5989...../10

DICTAMEN A. J. N°.....2839.....

A: **DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LCO N° 27/2010 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS, BOMBA DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE". CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

FECHA: 16/NOVIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 16 de OCTUBRE de 2010; ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la **empresa "INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.", por un monto total de Gs. 313.295.675,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Sonia Báez, Encargada de Compras, el Arq. Carlos Sánchez, jefe de Mantenimiento y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 15 de Noviembre de 2010, (3) tres fojas, complementándose con el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria con carácter de declaración jurada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 7830/10, de fecha 05/10/2010, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 15 de Noviembre de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

10779 18 NOV 2010 9:30

Edgar Eugenio Ruiz Tarres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Fecha de Entrada: ____/____/2010 **Recibido por** _____ **Firma**

Fecha de Salida: ____/____/2010. **Entregado por:** _____ **Retirado por:**

Firma: